



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PÁCORA - CALDAS

Diciembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe anterior, toda vez que la liquidación del crédito realizada dentro de este proceso EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA, promovido por el Sr. ANTONIO JOSE GALLEGO ARIAS, en contra del Sr. JORGE LUIS BUITRAGO ARIAS y la Sra. NATALIA ANDREA RAMOS ALVAREZ, no fue motivo de objeción por parte interesada, el despacho le imparte la respectiva aprobación, conforme a lo estipulado en el artículo 446, numeral 3º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JUAN SEBASTIÁN CARDONA MARULANDA
Juez